

expreso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPA-

NIA VIAJES EDUCATIVOS LINGÜATUR-S.A.
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La
escritura pública de aumento de capital y reforma integral

de estatutos de la compañía VIAJES EDUCATIVOS LIN-
GUATUR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6

de septiembre de 1993 ante el Notario Séptimo del cantón
Guayaquil, abogado Eduardo Faquiez Ayala; la misma que

fue rectificada ante el mismo Notario el 24 de septiembre de
1993; ha sido aprobada por el señor Subintendente de De-

recho Societario de la Intendencia de Compañías de Gua-
yaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución

No. 93-2-1-1-0003100 el 01 de diciembre de 1993 e inscr-
ta en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con los

No. 16227-16228 el 16 de diciembre de 1993
2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la es-

critura pública antes mencionada la señora Mercedes Anto-
nietta Calderón de Saiz, en su calidad de Gerente de la

compañía, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domi-
cilio en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
compañía se aumenta en la suma de S/. 7'000.000,00 con

lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00.
4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El au-

mento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pa-
gado de la siguiente manera: Numerario S/. 7'000.000,00.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del
aumento de capital, se reforma el artículo cuarto de sus es-

tatutos el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital
social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES,

representado por DIEZ MIL acciones ordinarias y nominal-
vas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas consecuti-

vamente del cero cero cero uno a la diez mil, firmadas
por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción li-

bera de un mil sucres dará derecho a un voto, las no libera-
das las darán en proporción a su valor pagado.- Se introdu-

cen además reformas a los siguientes artículos: SEXTO;
DECIMO CUARTO Literal a), h) e i); DECIMO QUINTO;
DECIMO SEXTO; DECIMO SEPTIMO; Y, VIGESIMO SE-

CION.- La compañía será administrada por el Presidente,
Vicepresidente, Gerente, y Subgerente.- REPRESENTA-

CION LEGAL.- La tendrá el Presidente y Gerente en forma
individual.- El Vicepresidente y Subgerente tendrá la repre-

sentación legal en forma conjunta.
Guayaquil, 04 de enero de 1994
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

expreso

EDITORIALES

el diario de la vida nacional

Guayaquil, lunes 10 de enero de 1994 Año 21 Nº 7.441

4100700